

INFORME DE PROGRESO

2012

TELEGEST SL



INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Datos de la empresa: Telegest SL.

Página web: www.grupodima.com

Representante: Marciano Soria Romero

Fecha de adhesión: 26 de junio de 2013

Sector y actividades: servicios de instalaciones y mantenimiento de calefacción, climatización, agua caliente sanitaria, energías renovables, geotermia, solar, protección contra incendios.

Grupos de interés: personal, proveedores y clientes.

Ámbito geográfico: España.

Difusión informe de progreso: intranet y página web de la empresa, página web del Pacto Mundial.

Responsable elaboración informe: Enrique Ramo, representante de la empresa, responsable de calidad y prevención.

La información contenida en esta memoria es del año 2012 y es el primer informe elaborado de nuestra empresa.



PRESENTACION DE LA EMPRESA.

Somos una empresa de ámbito nacional, con implantación en la Comunidad de Madrid, donde se desarrolla principalmente nuestra actividad.

Empresa familiar, constituida en octubre de 1.991, hemos desarrollado un crecimiento importante hasta llegar a los 54 empleados actuales.

Ubicada la sede en Majadahonda, el área geográfica de máxima influencia es la zona noroeste de Madrid: actividad laboral, recursos humanos, incidencia en el medio ambiente, etc.

Nuestro compromiso con la sociedad se condensa en la prestación de los servicios con estricto sometimiento a la normativa, respeto al medio ambiente y a los derechos humanos. Para ello contamos con un equipo humano formado y comprometido con la acción de la empresa.

Nuestra adhesión al Pacto Mundial viene auspiciada por uno de nuestros principales clientes, Mapfre, con quien participamos en una ponencia.

Con la adhesión pretendemos dar a conocer nuestro compromiso en el respeto al medio ambiente y a los derechos humanos. Avalamos este interés con la implantación y seguimiento de las normas de Calidad ISO 9001 (certificados desde febrero de 1.999) y con la implantación, en proceso, de la norma de Medio Ambiente ISO 14001; de Seguridad Laboral OSHAS 18001 y Seguridad de la Información ISO 27001.

Desde la dirección nos comprometemos a propiciar y fomentar los diez principios fundamentales que recoge el Pacto Mundial en todos los foros a nuestro alcance: empresa, empleados, clientes y proveedores, grupos de interés.



Marciano Soria Romero

Director General



INFORME DE PROGRESO

DERECHOS HUMANOS

Principio 1: Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Todos nuestros trabajadores disponen de la información y de los recursos suficientes para que, en ningún momento se menoscaben sus derechos, y desde la empresa propiciamos este estado: respeto desde la empresa, compañeros, clientes y proveedores.

Desde la empresa se dispone de canales de información (la propia dirección de la empresa, directa con los compañeros responsables de gestión de recursos humanos, proveedores de servicios de Calidad y Seguridad, medios técnicos de información) y de denuncia a estos mismos canales o través del buzón de sugerencias.

Principio 2: Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

A través de nuestra gestión de calidad evaluamos a nuestros proveedores, los procesos de homologación y renovación son anuales, exigiendo unos patrones de calidad y prácticas laborales adecuadas.

En la coordinación de la prevención solicitamos a los proveedores la documentación que nos garantiza el cumplimiento de la normativa laboral con los trabajadores: alta en la seguridad social, contrato, formación en riesgos laborales, etc., así como implantado una Prevención de Riesgos Laborales.



DERECHOS LABORALES

Principio 3: Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Nos basamos en la implantación y reconocimiento de la legislación laboral vigente, apoyando la libertad de afiliación.

La comunicación e información de la empresa con los trabajadores es, directa, dirección a trabajador, correo electrónico, a través del tablón de anuncios y por el buzón de sugerencias, así como mediante las reuniones con jefes de sección y con dirección.

Principio 4: Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

No existe ningún riesgo de trabajo forzoso o realizado bajo coacción en la empresa, la empresa cumple con las leyes vigentes y respeta los acuerdos alcanzados en el Convenio de Metal. En los contratos de los trabajadores se indica toda la información relativa a vacaciones, tipo de contrato, horas establecidas en la jornada laboral, etc.

Tenemos implantado en la empresa la conciliación familiar, para que los trabajadores que lo precisan puedan acogerse a esta flexibilidad.

Principio 5: Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

La Ley en España no permite el trabajo infantil por lo que la empresa nunca ha contratado ni contratará a ninguna persona con esa edad.

Los proveedores de la empresa, a través de la documentación que les solicitamos, nos garantizan no tener ningún trabajador en edad infantil.



Principio 6: Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

La contratación de los trabajadores se realiza con transparencia, sin ninguna discriminación por raza, edad, sexo, etc. Tratamos que nuestros proveedores y clientes garanticen la ausencia de discriminación en su empresa en todos los casos.

El proceso de selección se hace por personal propio, y que generalmente son los encargados de gestionar el trabajo a realizar por los trabajadores contratados.

Colaboramos con el Instituto de Formación Profesional de Villalba, y hemos contratado a un número amplio de personal que ha realizado las prácticas laborales de formación con nuestra empresa. También colaboramos con Institutos de Educación Secundaria para realización de prácticas en empresas de los estudiantes.

Así mismo, no rechazamos ningún cliente ni proveedor por motivos discriminatorios.

No existen expedientes abiertos por acusación de ningún tipo de abuso.

El organigrama de la empresa está publicado en el Manual de Calidad y Medio Ambiente.

MEDIO AMBIENTE

Principio 7: Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Con la implantación de la norma ISO 14001 protocolarizamos una práctica habitual en la empresa, establecemos unos procedimientos y propiciamos unas prácticas efectivas: concienciación, información y formación de los trabajadores; controles de seguimiento y un compromiso para una buena gestión ambiental.

La conservación y la protección del medio ambiente son componente esencial para el mantenimiento de los recursos productivos, la consecución de un modelo económico más equitativo y la protección de la salud y el bienestar social



Principio 8: Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

La implantación de la norma ISO 14001 nos dota de herramientas para mejorar la gestión actual de la empresa y su organización, incorporando la variable ambiental en sus procesos productivos, fomentando ahorros en consumos de agua, energía y materias primas, así como la gestión adecuada de residuos.

Es importante conocer la situación ambiental de la empresa para plantear sugerencias y alternativas para disminuir el impacto ambiental de la actividad.

Los objetivos de calidad y medio ambiente recogen indicadores de consumo de los productos con impacto ambiental, con el fin de optimizar y disminuir su consumo; tratamiento y minimizar los residuos.

Nuestros proveedores deben de estar involucrados en el cumplimiento del compromiso ambiental, poniendo todos sus medios para conseguirlo.

Principio 9: Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Disponemos de la información, la formación, mecanización y herramientas adecuadas para reducir consumo de energía (lámparas de bajo consumo y led, divisiones de iluminación, etc), papel (archivo digital, uso del correo electrónico, reutilización, impresora virtual, etc).

ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Rechazamos toda acción de corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno, informando a toda la empresa.

La Ley de Protección de Datos y la implantación de la ISO 27001, Seguridad de la Información, nos dota de herramientas y controles que eviten actividades de corrupción y mal uso de los datos en nuestro sistema.

